**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-120/08**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El Acuerdo General suscripto con la CONEAU que da el marco de referencia para la realización de los proceso de autoevaluación y evaluación externa de nuestra Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Departamental por resolución CDCIC-226/07 propone designar al Ing. Rafael Benjamín García y a la Lic. Norma Elisa Moroni como representantes titular y suplente respectivamente, para integrar la Comisión de Autoevaluación;

Que el Consejo Superior Universitario por resolución CSU-169/08 designa a los docentes mencionados como miembros representantes para integrar dicha Comisión que se encargará de coordinar el Tercer Proceso de Evaluación Interna de la UNS;

Que el primer informe de la Comisión de Autoevaluación establece que la misma debe realizarse desde la base de la Institución, es decir de cada una de las Unidades Académicas;

Que para cumplir con lo anterior, cada Departamento debe designar una Comisión integrada por un directivo, un representante titular y un suplente ante la Comisión Ejecutiva, un profesor, un graduado y un alumno que pertenezca al Consejo Departamental;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 08 de julio de 2008**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Designar como integrantes de la Comisión de Autoevaluación de la Universidad Nacional del Sur correspondientes al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, al Dr. Guillermo Simari (Directivo), al Mg. Rafael García (titular) y la Lic. Norma Moroni (suplente), como representantes ante la Comisión Ejecutiva, la Dra. Marcela Capobianco (Profesora), la Dra. Jessica Carballido (graduado) y el señor Damián Avrij (alumno).-

**Art. 2º).-** Regístrese; comuníquese; pase a conocimiento de la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento; cumplido, archívese.---------------------------------